

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 10 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2017-00803-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede (fl. 33), **oficiese** nuevamente al Teniente Coronel CARLOS MAURICIO PEÑA JIMÉNEZ, para que dentro del término de 10 días indique el trámite surtido al oficio No 20-1408 del 5 de octubre de 2020 y que fue radicado el día 6 de octubre de 2020 al correo electrónico diper2@buzonejercito.mil.co (respaldo folio 32 cd. 1); adicionalmente, póngasele de presente al precitado que el incumplimiento a órdenes judiciales les puede acarrear sanciones pecuniarias (numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ

10 8 MAR 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.

19.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

